



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 405/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Santiago Martín HENN (DNI 36.357.262), como aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Juan FRAIRE, y el Co-Director, Ing. Pablo MARINO BECAGUY, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Algoritmos de búsqueda paramétricos para aumento de frecuencia y volumen de telemetría en satélites", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1462 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Tecnología Satelital con mención en Sistemas Mecánicos y con mención Sistemas de Aviónica, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del MS. Roberto ALONSO, el Dr. Pablo FERREYRA y el Dr. Alberto BRAVA, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Algoritmos de búsqueda paramétricos para aumento de frecuencia y volumen de telemetría en satélites" presentada por el aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica, Ing. Santiago Martín HENN, integrado por los siguientes académicos:  
Miembros Titulares: MS. Roberto ALONSO, Dr. Pablo FERREYRA y Dr. Alberto BRAVA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 2112/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior